

energía a debate

Una revista escrita por expertos del sector energético



Se promulgó la Reforma Energética

Hacia una nueva visión petrolera

Luis Vielma Lobo

Las implicaciones para Pemex

José Pablo Rinkenbach Lizárraga

Potenciar la innovación tecnológica

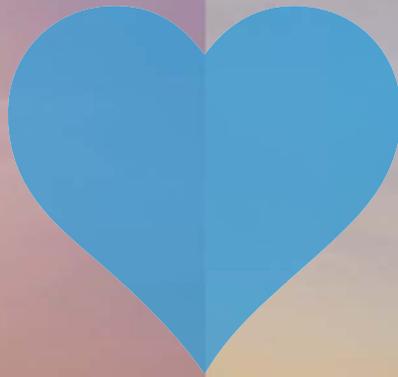
Nelson Mojarro

Perspectivas energéticas globales

Gerardo Bazán y Gilberto Ortiz



Creamos
química
para que
las casas
cómodas
amen el
viento.



Las turbinas de viento fabricadas con soluciones innovadoras de BASF pueden soportar ráfagas de viento de alta velocidad y condiciones climatológicas adversas. Nuestros productos ayudan a que la producción y la instalación de turbinas de viento sean más eficientes, a la vez que duraderas, desde la base hasta la punta de las aspas. De este modo, contribuimos al desarrollo de la energía eólica como una fuente de energía respetuosa con el planeta. Cuando el viento fuerte significa energía limpia, es porque en BASF, creamos química.

www.wecreatechemistry.com

 **BASF**

The Chemical Company



Eslabón clave en las actividades logísticas del sector petrolero, en el Sureste Mexicano.

El Puerto de Dos Bocas se encuentra ubicado estratégicamente en el Golfo de México, posee infraestructura y servicios portuarios de calidad para el manejo de todo tipo de carga, especializándose en la descarga de gránulos minerales, asfalto, fluidos, químicos, lodos de perforación, tubería, equipos, piezas sobredimensionadas, y en la recepción de plataformas marinas para su mantenimiento; cuenta con la ruta regular de carga Dos Bocas – Houston, lo que lo consolida como un eslabón clave en las actividades logísticas del sector petrolero.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES:

- 535 metros de muelle multipropósito.
- 11.30 metros de profundidad.
- 9.75 metros de calado oficial.
- 380 metros de diámetro en la dársena de ciaboga.
- Almacenamiento techado y al aire libre.
- 28,500 m² de patios pavimentados.
- 26,000 m² de patios engravados.
- Recinto Fiscal.
- 70 hectáreas en el Parque Industrial.

www.sct.gob.mx



Administración Portuaria Integral de Dos Bocas
Tel. +52 (993) 333 51 89
gcomercial@puertodosbocas.com.mx

www.puertodosbocas.com.mx



Expo 2014 Eléctrica INTERNACIONAL®

Junio 10, 11 y 12 martes, miércoles y jueves



Tecnología de Vanguardia en
ILUMINACIÓN, Automatización, Control,
Material, Equipo Eléctrico y
ENERGÍA SUSTENTABLE



+ 52 (55) 9113 1040 al 45 ó 01 800 813 0509

ventas@vanexpo.com.mx / www.expoelectrica.com.mx

Síguenos en: /expoelectrica

@_expoelectrica



energía a debate

Una revista escrita por expertos del sector energético

Año 10 Edición No.60 enero/febrero del 2014.
México, D.F.

DIRECTOR GENERAL
David Shields Campbell

GERENTE GENERAL
José Mario Hernández López

GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS
Ing. Alfredo Rangel Islas
rangel_energiaadebate@yahoo.com.mx
GERENTE DE PUBLICIDAD
Jessica Roxana Tobón Martínez

U.S. ADVERTISING:
Dr. George Baker.
P. O. Box 271506
Houston TX 77277-1506
g.baker@energia.com

DISTRIBUCIÓN: Héctor González B.
DISEÑO: Concepción Santamarina E.
SITIO INTERNET: Eduardo Lang
ADMINISTRACIÓN: C.P. Adrián Avila



Circulación certificada por
LLOYD INTERNATIONAL



Miembro activo de
PRENSA UNIDA, A. C.
www.prensaunida.org

www.energiaadebate.com

INFORMACIÓN SOBRE
PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES AL
CORREO ELECTRÓNICO:

energia_adebate@yahoo.com.mx

mundi.comunicaciones@yahoo.com.mx

Y A LOS TELÉFONOS:

5592-2702 y 5703-1484

REVISTA ENERGÍA A DEBATE. Año 9 Edición No. 60 enero/febrero de 2014. Es una publicación bimestral editada por Mundi Comunicaciones, S. A. de C.V. Sadi Carnot No. 35-21A Col. San Rafael C.P. 06470 Delegación Cuauhtémoc. Tels: 55 92 27 02 y 57 03 14 84. www.energiaadebate.com; mundi.comunicaciones@yahoo.com.mx. Editor responsable: José Mario Hernández López. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2013-011710160400-102. ISSN 2007-6092. Licitud de Título 14315. Licitud de Contenido No. 11888, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso SEPOMEX No. PP09-1629. Impresa por Talleres Lara, Lourdes No. 87 Col. Zacahuilzco Deleg. Benito Juárez C.P. 03550. Este número se terminó de imprimir el 30 de noviembre de 2013, con un tiraje de 12,000 ejemplares. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. No se permite la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sino bajo previa autorización del editor responsable.

Editorial

La ruta crítica

Se hizo la Reforma Energética Constitucional. La histórica aprobación de la Reforma ofrece a México la oportunidad de manejar su industria energética por primera vez de acuerdo con la lógica de la operación y las formas de hacer negocios en la industria global, lo cual no es poca cosa en un país que ha sido muy renuente al cambio. Sin embargo, finalmente se tomó conciencia de que el modelo del monopolio estatal está agotado y hay que apostar por algo nuevo.

Debemos ver como positivo el hecho de que la Reforma –en sus insólitos 21 transitorios constitucionales– marca una ruta crítica de acción no sólo para los próximos meses –los 120 días señalados para elaborar las leyes secundarias– sino para los próximos cinco años de gobierno, lapso en el que las nuevas ideas y las nuevas leyes y reglamentos deberán traducirse en un gran número de nuevos proyectos. Finalmente, sólo si las leyes y reglamentos dan lugar a proyectos atractivos, llegará la inversión.

El plazo perentorio –pero que debe ser suficiente– es de 120 días a partir de la publicación del Decreto aprobado por el Congreso para la elaboración de las leyes secundarias. A su vez, Pemex deberá someter en 90 días su solicitud de adjudicación de las áreas de exploración y campos en producción, con los que pretende quedarse en la “Ronda Cero”, para que en seguimiento la Secretaría de Energía emita dentro de un plazo de 270 días la resolución de dicha solicitud, definiendo las asignaciones.

La expectativa es que en el 2015 (¿o incluso a fines del 2014?) se otorguen a particulares los primeros contratos o licencias de exploración y producción y que en el 2016 esté completo y operando todo el andamiaje de la Reforma. Pemex y CFE contarán con un plazo de 730 días para transformarse en empresas productivas del Estado.

El Ejecutivo cuenta con un plazo de 365 días para emitir los decretos que crearán los Centros Nacionales de Control de Gas Natural (Cenagas) y de Control de la Energía (Cenace), así como para adicionar al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía una estrategia para promover el uso de combustibles más limpios. También en ese plazo debe proponer al Congreso un programa de sustitución de subsidios generalizados por subsidios focalizados en beneficio de la población de escasos recursos.

La implementación de la Reforma implica muchos retos, sobre todo para corresponder a la demanda de que ofrezca beneficios tangibles a la población y no sólo lucrativos negocios a empresarios y a compañías extranjeras. Al parecer, las autoridades del sector ya trabajan en un esquema de subsidios focalizados para el gas LP, que sería un buen comienzo en ese sentido.

Y como la Reforma plantea proveer soluciones energéticas a través de nuevos negocios, la transparencia será un factor esencial. La máxima publicidad vía internet en el otorgamiento de los nuevos contratos y licencias, más la vigilancia a través de una nueva Comisión Nacional Anticorrupción, a ser creada en este 2014, serán aquí los puntos clave. ¡Bienvenida la Reforma!

David Shields.

Todos los análisis y puntos de vista expresados en esta revista son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan la opinión de las instituciones, asociaciones o empresas a las que pertenecen.

Contenido

Hacia una nueva visión petrolera.
LUIS VIELMA LOBO... 8

Reforma: Puntos de seguimiento.
GUILLERMO PINEDA Y JORGE PEDROZA... 15

Las implicaciones estratégicas de la Reforma para Pemex.
JOSÉ PABLO RINKENBACH LIZÁRRAGA... 18

Desarrollo tecnológico e innovación en Pemex: lo que la Reforma no cambió.
NELSON MOJARRO... 22

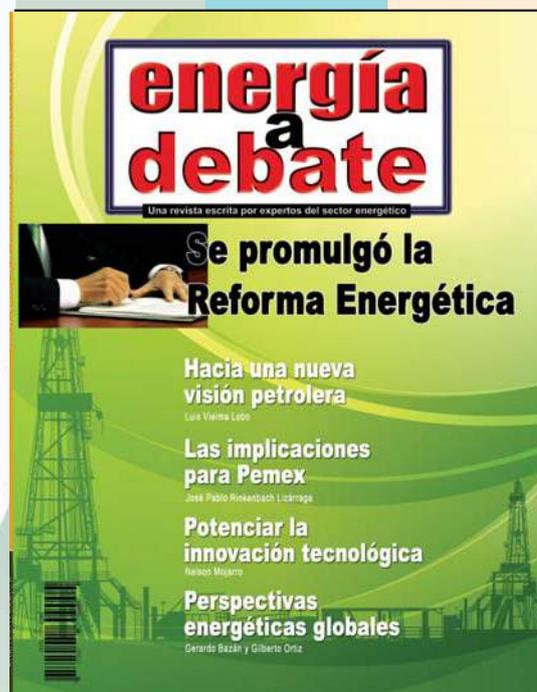
El IMP define recursos prospectivos de *shale gas/oil* en México.
28

El intento del impuesto al carbono.
LILIANA ESTRADA... 32

Perspectiva energética mundial.
GERARDO BAZÁN NAVARRETE Y GILBERTO ORTIZ MUÑIZ... 35

Desafiando los mitos energéticos.
CONSEJO MUNDIAL DE ENERGÍA... 41

Los contratos en PEP.
RAMSES PECH... 46



Fuerzas opuestas: subsidios y eficiencia.
VERÓNICA IRASTORZA. 49

Rentismo en Ecuador.
ALVARO RÍOS ROCA... 58

SERVICIOS



Juntos convertimos la energía en productos para la vida diaria.

Nuestro objetivo es brindarle las **soluciones integrales** adecuadas a su negocio.

Por eso en **Braskem Idesa** trabajamos mano a mano con usted, para ayudarle a descubrir la extensa gama de posibilidades con nuestros Polietilenos.



¡Contáctenos!

Ya iniciamos la pre-comercialización y venta de nuestros productos.

Daniela Ávila, tel.: (55) 6234-1134

Lizete España, tel.: (55) 6234-1130

Mail: comercial.braskemidesa@braskem.com

Hacia una nueva visión petrolera

México inicia un nuevo ciclo como país en materia energética. La aprobación de la Reforma Energética establece el marco para transformar el modelo de los últimos 75 años.

LUIS VIELMA LOBO*

La histórica Reforma Energética, promulgada por el Presidente Enrique Peña Nieto el 20 de diciembre de 2013, contiene temas clave que hacen atractivo el sector para que empresas internacionales y nacionales participen –ahora sí– de manera directa en la explotación de hidrocarburos, sin que esto vulnere el espíritu de la Constitución acerca de la propiedad de la Nación sobre sus reservas.

Con la aprobación de la Reforma Energética, los tipos de contratos a utilizar darán al país un menú importante de opciones para ofertar las diferentes áreas con posibilidades de explotación; el fortalecimiento de la CNH, dándole mayor autonomía técnica para que pueda realizar licitaciones, determinar ganadores y administrar contratos; la conversión de Pemex en empresa pública productiva con régimen presupuestal especial y la creación del Fondo Mexicano del Petróleo como un fideicomiso del Banco de México que administrará la renta petrolera, entre otros temas de importancia relevante, abren una perspectiva extraordinaria al país y sin duda jugarán un rol importante en la transformación del futuro de México.

También se abre un nuevo camino para el sector energético institucional, pues habrá nuevos participantes en el juego y éste necesita nuevas reglas y gobernabilidad diferente. Regular y controlar un monopolio es una cosa y hacerlo para unos cuantos jugadores es diferente y la clave estará precisamente en las reglas de juego: mientras más sencillas, mejor. Es justo ahí donde está el meollo de todo el tema. Desde el punto de vista de gobernabilidad quién es responsable de qué y cómo se relacionan los diferentes entes involucrados en el proceso es clave, como también lo son las leyes y regulaciones que dictaminarán los tipos de contratos, la parte fiscal y la parte financiera.

Pemex sentirá estos cambios también, pues tendrá un momento de decisiones críticas que estimamos ocurran durante el primer semestre del próximo año, una vez que se decida lo que pudiera llamarse “Ronda Cero”, es decir, cuando el ente responsable de asignar áreas de hidrocarburos les requiera su definición en cuanto a cuáles áreas, hoy bajo su responsabilidad, tendrá que devolver a la Nación con el fin de que sean otorgadas por la vía de



los procesos de licitaciones a aquellas empresas internacionales que muestren interés y participen en esos procesos.

Esta decisión no es nada fácil y obligará a los técnicos de Pemex Exploración y Producción a revisar su mapa de “propiedades” para definir con qué se queda y qué devuelven. Sin duda, el factor determinante será su capacidad de ejecución, pues con base en el presupuesto aprobado y el dimensionamiento de su gente, podrán determinar a qué le pueden entrar adicionalmente a lo que actualmente tienen en exploración o explotación. Aquello que no puedan operar será una base importante de oferta para los procesos licitatorios de áreas o campos.

Resulta importante entender que esa ronda le permitirá a Pemex definir aquellas áreas en las cuales quisiera desarrollar asociaciones de cualquier tipo con empresas internacionales, considerando el nuevo contexto establecido por las leyes secundarias que regularán el sector.

¿Cuál será la reacción de Pemex ante este primer cambio de gran calado para ellos? Decimos reacción en términos de velocidad de respuesta para ubicarse en ese nuevo contexto. Muy probablemente ya tenga trabajando a marchas forzadas un “think tank” interno que esté preparando ese nuevo mapa de propiedades que retendrán, aquellas nuevas propiedades que explorará y desarrollará sola y las que compartirá con socios específicos. Esperamos que así sea y que realmente aproveche esa primera ronda que le da prioridad como empresa nacional.

(*) Luis Vielma Lobo es Director General de CBM Ingeniería Exploración y Producción, firma mexicana de consultoría especializada en los procesos sustantivos del sector petrolero y vicepresidente de Relaciones Internacionales de AMESPAC, organización que agrupa empresas mexicanas de servicios.

¿Cuál será su reposicionamiento ante esta nueva oportunidad que cambia, si no su visión, muy probablemente sí su misión, pues ahora tendrá mecanismos que le permitirán ampliar o incrementar su capacidad de ejecución? Al mismo tiempo que su nueva condición de empresa pública productiva le permitirá mayor autonomía y, con ello, una reducción de la injerencia de organismos gubernamentales que se encuentran hoy dentro de Pemex y que con sus requerimientos le restan a Pemex su capacidad de gestión técnica y operativa, pues como ente público debe atender esas intervenciones que van desde temas legales hasta temas financieros y operativos en algunos casos.

En otro orden de ideas ¿cómo reaccionará Pemex ante la amenaza de salida de profesionales atraídos por mejores condiciones salariales?, ¿Cómo va a asegurar la captura de nuevo talento de las universidades nacionales y o extranjeras, si tendrá ahora nuevos competidores y con capacidad financiera para competir? Son cuestionamientos críticos que tendrá que enfrentar y en su nueva condición de empresa pública productiva con mayor autonomía presupuestal podría tener las opciones para competir. Hay que definir una estrategia para ello también.

Igualmente será necesario un cambio en relación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, al serle otorgadas nuevas responsabilidades y convertirla en un ente nacional con responsabilidad directa en el desarrollo de licitaciones internacionales de áreas, bloques o campos y mantener su responsabilidad actual de dictaminar técnica y económicamente la viabilidad de los proyectos a ser desarrollados tanto por Pemex como por las nuevas empresas que operarán en el país. Necesario será el fortalecimiento de sus profesionistas



técnico-ingenieriles y especialistas en temas financieros con experiencia en el análisis de casos de negocios asociados a las licitaciones y también a las propuestas o programas de desarrollo que en el futuro le serán presentados por las diferentes empresas que operarán en el país.

La CNH requerirá de mayor capacidad de gestión para poder tener respuestas oportunas a las solicitudes de esas empresas acostumbradas a trabajar con eficiencia y bajo modelo productivos que les dan suficiente amplitud para poder ser competitivos y también poder cumplir con los compromisos financieros asociados a préstamos importantes que buscarán para el desarrollo de su proyecto. Por ello, la importancia de tener claridad y sentido de propósito por parte de esos funcionarios del nuevo ente, porque pudieran convertirse en “cuellos de botella” para el desarrollo del sector si no tienen las competencias necesarias, o lo más importante, si carecen de la “actitud” necesaria para desempeñarse efectivamente en esas responsabilidades.

Por otra parte, el Fondo Mexicano del Petróleo, cuyo fiduciario será el Banco de México, pudiera convertirse en una institución que ayudará a promover un cambio profundo en la administración de los recursos producidos por el sector petrolero.

¿Cómo funcionará esta institución? ¿Quién será el fideicomitente o quién aportará los recursos que administrará el fideicomiso: la Secretaría de Hacienda o la Secretaría de Energía? y ¿Quiénes los fideicomisarios o quiénes reciben el beneficio? ¿La Secretaría de Hacienda? ¿Los Estados? ¿Otras instituciones? Aquí también hay un trabajo importante que, sin duda, será aclarado en las leyes secundarias a fin de evitar que se convierta en un elefante en un jarrón chino, es decir, un elegante instrumento decorativo meramente.

Pudiéramos resumir que la Reforma Energética aprobada representa una verdadera transformación del sector energético del país y sin duda la traerá enormes beneficios desde varios puntos de vista: financiero, humano, empresarial, de negocios y sus multiplicadores de servicios.

Una visión de México hacia el año 2030 permite visualizar empresas internacionales trabajando en asociaciones con Pemex, otras trabajando solas en bloques de aguas profundas, otro grupo de empresas muy especializadas desarrollando los recursos no convencionales de *shales* o lutitas en la región norte de México. Esa visión también nos permite ver universidades internacionales acercándose a las universidades nacionales para ayudarlas a fortalecer sus

programas académicos, un incremento en la población de estudiantes en aquellas carreras asociadas a procesos energéticos y ciencias de la tierra, tales como: ingeniería de petróleo, ingeniería de procesos, ingeniería química, y las geociencias, entre otras. También nos permite ver una banca internacional jugando un rol activo con sistemas de financiamiento de proyectos a las diferentes empresas que trabajen en el sector y, algo muy importante, un sector de servicios nacional en pleno desarrollo y contribuyendo de una manera importante con el crecimiento económico del país.

Un país en donde el gobierno de turno utilice eficientemente los recursos provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo,

dándole énfasis a la educación y la seguridad social de la población, para competir en los más altos lugares de productividad dentro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, y con una corrupción en proceso de desaparición, porque las leyes de transparencia y el fortalecimiento de valores en las nuevas generaciones habrá convertido este cáncer social en un recuerdo histórico.

De tal manera que las cartas están echadas para que esta visión se logre y se vayan definiendo las leyes secundarias que dejarán de manera clara la forma en que la Reforma se irá implementando en términos de hechos, tiempos y compromisos.

Comentario de cierre: si hace unos

seis meses hubiéramos hecho una encuesta entre gente relacionada con el sector acerca de las posibilidades que tenía México de que la Reforma fuese aprobada en la dimensión que se logró, probablemente 95% de esa muestra nos hubiera respondido negativamente. La realidad es que para la gran mayoría de empresas y personas relacionadas con la industria, esta reforma aprobada ha sido una grata sorpresa. Bien por México, bien por Pemex, bien por los mexicanos, porque aunque no vean inmediatamente los beneficios de la reforma, ya lo verán gradualmente, como beneficio social, educativo, de mejores servicios y a más largo plazo, en ahorros en costos de energía y combustibles. ¡Enhorabuena México! ●

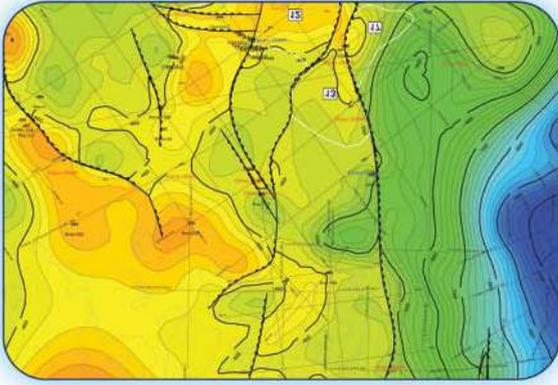
Ideas de vanguardia. Construyendo nuevos paradigmas de negocios en la industria petrolera y de infraestructura

Ainda es una firma de consultoría formada por un equipo de profesionales con amplia experiencia en el diseño e implantación de estrategias de negocio, crecimiento, políticas públicas y cambios organizacionales.

En Ainda trabajamos con la alta dirección de empresas y organismos públicos para incrementar el valor que generen sus organizaciones y para asegurar el éxito de la instrumentación de las mismas.



Varsovia 38, piso 4
Col. Juárez
Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. C.P. 06600
Tel: +52 (55) 5202 - 7690



Proporcionando Servicios Integrales a lo largo de la cadena de valor del petróleo



Exploración y Producción

Servicios integrales para la exploración y explotación de hidrocarburos en campos maduros de petróleo y gas



Servicios Costa Afuera

Diseño, instalación, inspección, mantenimiento y rehabilitación de plataformas e instalaciones de producción



Mantenimiento Integral de Ductos

Aseguramiento de la integridad, confiabilidad y mantenimiento de ductos de transporte de hidrocarburos

Producción y Distribución de Gas

Operación de concesiones de distribución de gas natural residencial, comercial e industrial por ducto y vehicular

Reforma Energética

Proyecto de Decreto y Régimen Transitorio

- El Congreso de la Unión aprobó el Decreto de reformas y adiciones a la Constitución en materia energética.
- Los hidrocarburos en el subsuelo seguirán siendo propiedad de la Nación.
- La exploración y extracción de hidrocarburos; la planeación y control del Sistema Eléctrico, y la transmisión y distribución de electricidad serán llevados a cabo por la Nación.
- Pemex y CFE se convierten en empresas públicas productivas.
- Los particulares podrán participar en actividades de:
 - Exploración y extracción de hidrocarburos, a través de cuatro modalidades diferentes de contratación;
 - Refinación, procesamiento de gas, transporte, almacenamiento y distribución mediante permisos;
 - Generación de electricidad mediante permisos, y
 - Transmisión y distribución de energía eléctrica, mediante contratos.

En breve

El Congreso de la Unión aprobó el “Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía”.

Por tratarse de una reforma constitucional se encuentra en proceso de aprobación de la mayoría de los Congresos de los Estados. No se prevé cambio alguno.

En la iniciativa y debates se destacó la necesidad de modernizar al sector energético; fortalecer la Secretaría de Energía (Sener), así como a las instancias reguladoras: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como a las futuras empresas productivas de Estado: Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Asimismo, dispone lo necesario para permitir la participación de los particulares en el Sector.

En un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del Decreto, se deberán de emitir las Leyes

secundarias correspondientes con base en lo dispuesto en el régimen transitorio del decreto.

Las principales reformas y adiciones son:

Artículo 25

- El Gobierno Federal mantendrá la propiedad y control sobre los organismos y empresas productivas del Estado.
- La planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional; el servicio público de transmisión y distribución de electricidad, y la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, serán llevados a cabo por la Nación conforme al artículo 27 constitucional.
- Bajo criterio de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará a las empresas de los sectores social y privado.

Artículo 27

- Tratándose de minerales radiactivos, así como de petróleo e hidrocarburos sólidos, líquidos o

gaseosos, no se otorgarán concesiones.

- De conformidad con lo establecido en la ley reglamentaria, la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos mediante asignaciones a empresas del Estado o de contratos con particulares.
- Corresponde a la Nación la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional y el servicio público de transmisión y distribución.
- Respecto de las actividades anteriores, no se admiten concesiones. En las demás actividades, los particulares podrán participar mediante contratos con el Estado.
- Las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares.

Artículo 28

- Se identifican como áreas estratégicas a la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional; al servicio público de transmisión y distribución de electricidad y a la exploración y extracción de petróleo e hidrocarburos.
- Se elimina a la petroquímica básica como área estratégica.
- Se crea el fideicomiso “Fondo Mexicano del Petróleo”, para recibir administrar y distribuir los ingresos de las asignaciones y contratos.

Disposiciones transitorias

Mediante 21 artículos se establecen las bases que deberá considerar la legislación secundaria. Destaca lo siguiente:

Definición de Empresas Productivas del Estado y su regulación.

En dos años Pemex y la CFE se convertirán en “Empresas Productivas del Estado”. Durante este período Pemex podrá recibir asignaciones y celebrar contratos y CFE celebrar los contratos respectivos.

En 120 días, se adecuará la regulación de estas

empresas, incluido un régimen especial de contratación y de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública, deuda pública y demás que se requiere para hacerlos competitivos.

Tipos de contratos y su contraprestación

En el mismo período (120 días), el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para regular, entre otros: los diversos modelos de contratos y las modalidades de contraprestación, como sigue:

Modelos de contratos. Entre otros: Contratos de servicios, contratos de utilidad compartida, contratos de producción compartida o contrato de licencias. En cada caso, se definirá el modelo contractual.

Modalidades de contraprestación. Entre otras: (i) en efectivo (para contratos de servicios); (ii) un porcentaje de la utilidad (para contratos de utilidad compartida); (iii) un porcentaje de la producción obtenida (para contratos de producción compartida); (iv) la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez que hayan sido extraídos del subsuelo (contratos de licencia); o, (v) cualquier combinación de los anteriores.

Booking de los beneficios esperados

Los particulares o Empresas Productivas del Estado podrán reportar, para efectos contables y financieros, los beneficios esperados de la asignación o contrato correspondiente.

Ronda cero

La Sener con asistencia de la CNH, revisará y resolverá con preferencia las solicitudes de Pemex de áreas de exploración y campos para producción. Las asignaciones precisarán superficie, profundidad y vigencia de las mismas.

Transparencia y auditorías externas

En un plazo de 120 días se establecerán las bases y reglas de los procedimientos para el otorgamiento de los contratos que el Estado suscriba con empresas productivas del Estado o con particulares; los cuales deberán ser difundidos y de consulta pública.

Los contratos contarán con cláusulas de transparencia, sistemas de auditorías externas y divulgación de las contraprestaciones, contribuciones y pagos.

Migración de asignaciones de Pemex

Pemex podrá migrar sus asignaciones a contratos con autorización de la Sener y la asistencias de la CNH. Si Pemex elige contratar a un particular, CNH llevará a cabo la licitación. Las asignaciones podrán ser transferidas con la aprobación de la Sener.

Contenido nacional

Se promoverá la participación de cadenas productivas nacionales y locales; se establecerán en ley los porcentajes mínimos de contenido nacional en la proveeduría, y se fomentará la industria nacional estas materias.

Preferencia sobre el uso de superficie y subsuelo

Las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, tendrán preferencia sobre cualquier otro que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo.

Concesiones mineras

Las concesiones mineras vigentes no conferirán derechos para la exploración y extracción de petróleo e hidrocarburos. La ley preverá, cuando ello fuere técnicamente posible, mecanismos para facilitar la coexistencia de estas actividades (actividad minera y las asociadas a los hidrocarburos).

Nuevo orden de competencias

En 120 días las leyes otorgarán, entre otras, las siguientes competencias:

- A la Sener, para diseñar los contratos y los lineamientos técnicos para licitaciones;
- A la CNH, para autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; licitar, adjudicar y suscribir contratos de exploración y extracción, y supervisar los planes de extracción.

- A la CRE, para regular y otorgar permisos para almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, entre otros. También para regular el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento; regular y otorgar permisos de generación de electricidad y autorizar tarifas de porteo para transmisión y distribución eléctrico.

- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para establecer las condiciones económicas y fiscales de los contratos.

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo

Este recibirá todos los ingresos que correspondan al Estado Mexicano por asignaciones y contratos, a excepción de los impuestos, y realizará los pagos y transferencias previstas en la ley.

Centro Nacional de Control del Gas Natural

Una vez que entre en vigor la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional del Ramo del Petróleo, en un plazo de 12 meses se creará el CNCGN, el cual operará el sistema nacional de ductos de transporte y almacenamiento.

Centro Nacional de Control de Energía

Asimismo, se creará el CENACE, que estará a cargo del control operativo del sistema eléctrico nacional, de la operación del mercado eléctrico mayorista y del acceso abierto y no discriminatorio, entre otras.

Sanciones

Las leyes deberán prevenir, identificar y sancionar severamente a los asignatarios, contratistas, permisionarios, servidores públicos y toda persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera, cuando realicen actos u omisiones con el objeto de influir en la toma de decisiones en las Empresas Productivas del Estado.

GUILLERMO PINEDA Y
ZENTENO - LIRA MORA

Reforma: Puntos de seguimiento

Se aprobó una Reforma Constitucional que cambiará al país.

GUILLERMO PINEDA* Y JORGE PEDROZA**

El Congreso de la Unión aprobó el Decreto de reformas y adiciones a la Constitución en materia energética, en el cual se destaca que los hidrocarburos en el subsuelo seguirán siendo propiedad de la Nación, que Pemex y CFE se convierten en empresas públicas productivas y que los particulares podrán participar en actividades de:

1. Exploración y extracción de hidrocarburos, a través de cuatro modalidades diferentes de contratación.
2. Refinación, procesamiento de gas, transporte, almacenamiento y distribución mediante permisos.

3. Generación de electricidad mediante permisos.
4. Transmisión y distribución de energía eléctrica, mediante contratos.

En la iniciativa se destacó la necesidad de modernizar al sector energético; fortalecer a la Secretaría de Energía (Sener), así como a las instancias reguladoras: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como a las futuras empresas productivas de Estado: Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).

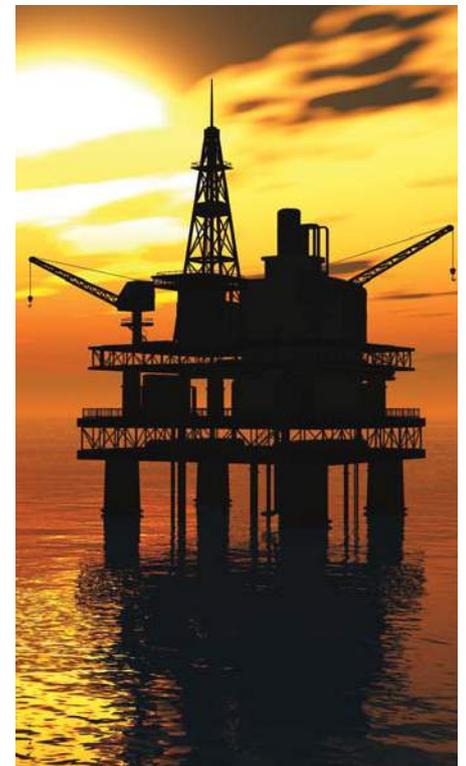
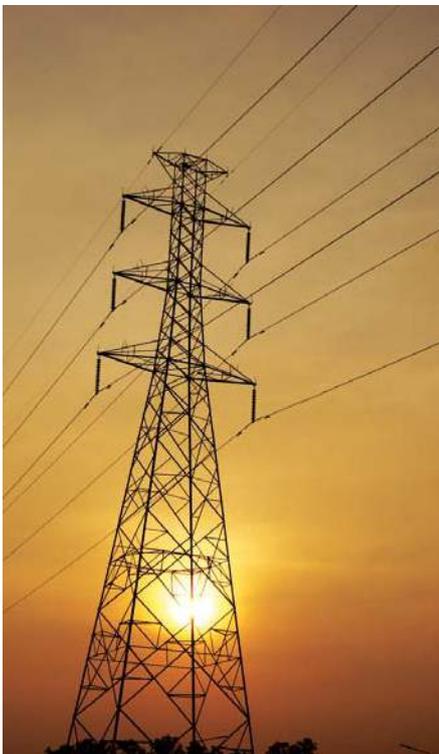
Asimismo, dispone lo necesario para permitir la participación de los particulares en el sector energético.

El Gobierno Federal mantendrá la propiedad y control sobre los organismos y empresas productivas del Estado, como ahora se definen a Pemex y CFE. Adicional, en 120 días, se adecuará la regulación de estas empresas, incluido un régimen especial de contratación y de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública, deuda pública y demás que se requiera para hacerlas competitivas.

Pemex, de acuerdo con las leyes secundarias, obtendrá asignaciones de parte de Sener, para la exploración y extracción de hidrocarburos y podrá contratar con particulares el desarrollo de estas actividades. Para ello, la Sener con asistencia de la CNH, revisará y resolverá con preferencia las solicitudes de Pemex de áreas de exploración y campos para producción; a esta asignación preferente se le conocerá como Ronda Cero.

Se crea el fideicomiso “Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, para recibir administrar y distribuir los ingresos de las asignaciones y contratos.

Las modalidades de contratos y sus contraprestaciones que establecen los artículos transitorios en el Decreto son, entre otras: (i) contratos de servicios, que se pagarán en efectivo; (ii) contratos de utilidad compartida, que se pagarán con un porcentaje de la utilidad; (iii) de producción compartida, que se pagarán con un porcentaje de la producción obtenida; y (iv) contratos de licencia, los cuales se pagarán



*Socio líder de la Industria de Energía (guillermo.pineda@mx.pwc.com) y **gerente coordinador de la Industria de Energía, PwC México (jorge.pedroza@mx.pwc.com).